



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Civil de Ciudad Victoria que lleva como nombre “DR. JOSÉ MACÍAS HERNÁNDEZ”, es considerado “Patrimonio Histórico-Artístico de Victoria”, uno de los más antiguos de México, y el monumento asistencial más importante para los victorenses, fue concebido el 5 de mayo de 1894, siendo entonces gobernador del Estado, el Ing. Alejandro Prieto Quintero, quien donó los terrenos de su Quinta “Prieto” en la ubicación que actualmente se conoce como 21 y 22 Méndez y Doblado; y que a su inauguración pronunció:

“Se inicia una lucha frontal, cruel, sin cuartel, contra el dolor, la enfermedad y la muerte”, “Hoy que la paz impera en todos los ámbitos de la República, procuremos la cultura de nuestra sociedad y realicemos las obras materiales como éstas que faltan a nuestro bienestar social”.¹

¹ Recuperado de: <http://cronicasvictoriatamps.blogspot.com/2015/11/hospital-civil-de-cd.html>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe referir, que este hospital ha sido pionero y referente en la atención al paciente, prevención de diferentes padecimientos y contención de epidemias, tales como: la epidemia de la fiebre amarilla a finales del siglo XIX; La pandemia de “Gripe Española” que inició en 1918, y que por cierto entró por Tampico y Veracruz; la gripe de ese mismo año, que fue una cepa H1N1, causante de la muerte de entre 40 y 50 millones de personas en todo el mundo, así como la actual pandemia de COVID-19.

Ahora bien, la Secretaría de Salud a través de las diversas administraciones públicas, ha reconocido el esfuerzo y trabajo del personal que con mucho profesionalismo ahí labora, en beneficio de las y los tamaulipecos.

Cabe destacar, que este hospital en la actualidad cuenta con clínicas de obesidad, displasias, úlceras crónicas y diabetes, además de un reconocido plan de capacitación en internado de pregrado-residentes, vacunas, úlceras crónicas, entre otros.

No obstante a ello, su infraestructura se ha visto deteriorada por el curso natural del tiempo, y pese a las adecuaciones que se han realizado, al día de hoy resulta conducente admitir que ha cumplido con su ciclo funcional, por lo que es imperioso impulsar los proyectos de construcción del inmueble que habrá de sustituirlo.

Por ello, la presente acción legislativa pretende dar voz a mis representados, ya que en diversas ocasiones he recibido solicitudes en las que piden mejorar las condiciones de dicho hospital y que esto se traduzca en beneficio para la población que ahí es atendida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que es importante solicitar a la Secretaría de Salud del Estado su intervención, para que se elabore el proyecto y realice las gestiones necesarias ante las instancias federales, a fin de que se asignen los recursos necesarios, y así formalizar la construcción del nuevo Hospital Civil de Cd. Victoria, Tamaulipas.

Bajo este contexto, es necesario que se hagan las proyecciones y estudios correspondientes que permitan materializar la presente solicitud.

Asimismo, se necesitará que el Ayuntamiento de Victoria se sume a tan importante acción, realizando la donación del predio correspondiente, destinado a la edificación de dicho hospital.

Los victorenses vemos con beneplácito la construcción del nuevo hospital civil , por lo que es momento de agilizar este proyecto, para seguir garantizando el derecho a la salud de todas y todos los usuarios, así como contar con instalaciones que permita brindar servicios con calidad para los derechohabientes, contribuyendo así a garantizar del derecho humano a la salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, su dispensa de trámite para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que se realicen las gestiones conducentes, a efecto de proyectar, con las especificaciones necesarias la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, Tamaulipas y formalice ante las instancias federales competentes, la solicitud de recursos para su materialización.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, exhorta al Ayuntamiento de Victoria, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, destine un predio, cuando así se solicite, para la construcción de un nuevo Hospital Civil en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizando para tal efecto el trámite de donación correspondiente.

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de mayo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR**


**DIP. EDITH BERTHA RAMIREZ
GARCES**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL

DIP. ABIGAL GARCIA TREVIÑO

DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ

DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA